

nare o parte de los moros son muertos. & otros fuyeron por las qual es
 cosa la tierra es muy deshabitada & mengua de ellos & esto torma a muy
 grau iuso de seruia o & dan o & mengua de la poca muchedumbre & grandes serui-
 cios que benzian de ellos & por mucho bién q el suyo de ellos en la guerra.
 anejando gran voluntad a les fader mera e q para especial p o q no me-
 ro q esión fuera dela m ierra ay mala vez seijez & que todos sean diez-
 bién andantes & q nos puedan mejor servir por faſtez bién & mer-
 ced al alſama de los mas moros de murcia & su termino tambien a los q
 con agora comen a los q serán de aquella de la p o q sea mejor poblado &
 mas & iaco & engo porbién & más q suyo q mere no peche ni sea costoso
 de de pagos & q nungun pecado syno aquello pertenezca en al nia al morari fia-
 gr. nia nungun iuso e oficial uóles demandar q nunguno otro pecado nia pido
 Otros y fuere todo los dhoz moros sean juzgados por su acuna. E q nia-
 gni xpano nia judio por q qquier oficial q tanta no sea osada de juzgar entre
 ellos segun que los dhoz moros loban b o farta aquij. Otros y por
 que los dichos moros sean mejor guardados en sus derechos & no se eca
 tuerto nia agrauiameto tempo porbién & mande q los suyos oficiales sean
 de los moros suos vestidos & de los de su alſama & q los ponga el alſama a
 qllos que entedieren q sea mas amio seruado & apre & guarda de ellos -
 Otros y q el alſama los pueda remouer & poner otros en su lugar &
 otros y tēsto porbién q los dichos moros no varan en huelga syno a cada
 dia a la hora de m iura en huelga q no se juzgue nia tome pectio nungun de ellos por
 q fienda que adelantado nia q no se juzgue nia tome pectio nunguno de ellos por
 q edacion de huelga no sea ni el dia de m iura. Otros y por laazon
 q los mas de los dichos moros son menestrales & algues & labradores
 de xpano & los adelantados q no digan q nia q nia q nia lo q q
 conia suo a segundas & q las fusten & q qquier q no es q
 q esto torma agredane a ellos & de q no se juzgue nia tome
 nungun adelantado moro nungun deq q adelante q nia les tome sua ase
 niplas contra la voluntad suya q faga q tanto q no q
 ello. Otros y por q los moros son mas & no de otro nia q no es q
 ton que otro arascorio sobrecellos. tengo porbién & mande q nungun
 moro frontero por debda q deua no sea dado p o q no se juzgue nia q
 dio de armas loban b o farta q q
 Otros y que nungun adelantado nia
 otro oficial por malicio q que otro moro faga nia por postura q tenga
 sobreys nia prendan nungun moro b o farta & por ciuo synon &
 qllos q fueren ciuos de la de guerra. mas si fueren maleficio q
 sean juzgados armado de q q
 el moro nia por obligacion pueda ser ciuo. Otros y tēsto porbién & q
 q nungun xpano nia judio non puedan en la casa en la moreria por q

